ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI**
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

NÚMERO DEL PROCESO: 4143.010.32.1011-2026

OBJETO: Realizar la interventoría integral a los contratos de obra que resultan adjudicados en los Procesos de Licitación Pública No. 4143.010.32.0934-2026 y 4143.010.32.1016-2026.

## EVALUACIÓN JURÍDICA PROPONENTE INDIVIDUAL

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| CONDICION | PROPONENTE: | **LITORAL CONSULTING SAS** | 8 |
|---|---|---|---|
| | VERIFICACION | OBSERVACIONES | EVALUACIÓN |
| **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA** | | | |
| Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. | CUMPLE | Formato 1 - Carta de presentacion de la oferta por parte de LITORAL CONSULTING SAS<br>Representante legal<br>JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA<br>CC. 80.882.815 de Bogotá D.C | CUMPLE |
| DOCUMENTOS DEL INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA: Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. | CUMPLE | | |
| El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo. | CUMPLE | Propuesta avalada por el ingeniero civil:<br>NESTOR ORLANDO CORREAL RODRIGUEZ<br>CC. 79.533.474 DE BOGOTA<br>MP 25202-57723<br>Aportan matricula profesional y antecedentes del COPNIA de fecha 24/03/2026. | |
| Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada. | CUMPLE | | |
| La carta de presentación debe suscribirse | CUMPLE | El formato 1 se encuentra suscrito. | |
| **APODERADO** | | | |
| Anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | CUMPLE |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** | | | |
| Garantía de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. | CUMPLE | SEGUROS DEL ESTADO SA<br>Poliza No. 11-44-101283235<br>Fecha de expedición: 19/05/2026 | |
| Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación con NIT 890.399.011-3 | CUMPLE | Beneficiario: Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación con NIT 890.399.011-3 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. | CUMPLE | Aporta adjunto de la poliza, donde se describen todas las coberturas de la misma:<br>1.LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.<br>2.EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.<br>3.LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.<br>4.LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | CUMPLE |
| Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. | CUMPLE | Desde 20/05/2026 hasta 20/10/2026 | |
| Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. | CUMPLE | Valor asegurado: $ 45.640.407 | |
| Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. | CUMPLE | Poliza a nombre del tomador<br>LITORAL CONSULTING S.A.S.<br>NIT 901.499.397-9 | |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). | | | |
| Certificadocon fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. | CUMPLE | Fecha de expedición: 13/05/2026 | CUMPLE |
| Certificado vigente y en firme | CUMPLE | Fecha de Renovación: 24/04/2026 | |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACION | | | |
| PERSONA NATURAL | | | |
| Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. | NO APLICA | | CUMPLE |
| Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. | NO APLICA | | |
| Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. | NO APLICA | | |
| PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA | | | |
| Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente | CUMPLE | Certificado expedido por Camara de Comercio de Cali | CUMPLE |
| Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. | CUMPLE | Fecha expedición: 19/05/2026 | |
| Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. | CUMPLE | Objeto social:La persona jurídica tendrá como objeto social principal la consultoría, interventoría de proyectos y obras públicas y privadas, así como la estructuración de proyectos de Asociaciones Público Privadas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita; tanto en Colombia como en el extranjero.. | |
| Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. | CUMPLE | Duración: Indefinida | |
| Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | CUMPLE | La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por uno o dos representantes legales, quienes no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. | |
| El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. | CUMPLE | MIGUEL ANTONIO VELASCO LEGARDA<br>C.C.79396669<br>T.P.81587-T | |
| Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. | NO APLICA | | |
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | NO APLICA | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | CUMPLE | JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA<br>CC. 80.882.815 de Bogotá D.C | |
| ACREDITACION DE MIPYME CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CALI. | CUMPLE | El proponente presentó el formato 14 suscrito por el representante legal y Revisor fiscal, adjuntando fotocopia de<br>la cedula del revisor fiscal junto con su respectiva tarjeta profesional y certificación de la junta central Contadores vigente.<br><br>Domicilio principal: es en la ciudad de Cali en la KR 2 A NORTE # 34 - 10<br>Tamaño empresarial: PEQUEÑA EMPRESA<br>Fecha consitucion: 02/07/2021 | |
| PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA | | | |
| Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, Nombre o razón social completa. | NO APLICA | | CUMPLE |
| Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. | NO APLICA | | |
| Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. | NO APLICA | | |
| Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. | NO APLICA | | |
| Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. | NO APLICA | | |
| Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. | NO APLICA | | |
| Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. | NO APLICA | | |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | NO APLICA | | |
| Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. | NO APLICA | | |
| CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA) | | | |
| Formato 5– Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. | CUMPLE | El proponente presenta formato No. 5 firmado por el Rpresentante legal y el Revisor fiscal. | CUMPLE |
| La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. | NO APLICA | | |
| Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5– Pagos de seguridad social y aportes legales | NO APLICA | | |
| Personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales | NO APLICA | | |
| CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL ) | | | |
| El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. | NO APLICA | | CUMPLE |
| Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. | NO APLICA | | |
| La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. | NO APLICA | | |
| La persona natural extranjera con domicilio en Colombia las deberá acreditar el anterior requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | NO APLICA | | |
| RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES. | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | |
| Consulta de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o juridica y su representante legal. | CUMPLE | LITORAL CONSULTING S.A.S.<br>NIT 901.499.397-9<br><br>JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA<br>CC. 80.882.815 de Bogotá D.C<br><br>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES | CUMPLE |
| En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso. | NO APLICA | | |
| CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Consulta de antecedentes fiscales de la persona natural y/o juridica y su representante legal. | CUMPLE | LITORAL CONSULTING S.A.S.<br>NIT 901.499.397-9<br><br>JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA<br>CC. 80.882.815 de Bogotá D.C<br><br>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. | CUMPLE |
| En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso. | NO APLICA | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | | | |
| Consulta de antecedentes judiciales de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica. | CUMPLE | JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA<br>CC. 80.882.815 de Bogotá D.C<br><br>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS | | | |
| Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica.<br><br>NOTA: Se aclara que en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tengan vigente algún reporte, multa o sanción, ocasiona la inhabilitación de la oferta. | CUMPLE | LITORAL CONSULTING S.A.S.<br>NIT 901.499.397-9<br><br>JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA<br>CC. 80.882.815 de Bogotá D.C<br><br>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. | CUMPLE |
| Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | NO APLICA | | |
| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA | CUMPLE | | |

FIRMA ROL JURÍDICO
NOMBRE ROL JURÍDICO